

C.E. Nº 218627

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, 03 MAR 2015

VISTO: lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 142 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011;--

RESULTANDO: que la citada disposición legal establece que el Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI) será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior;-----

CONSIDERANDO: que la Comisión Interministerial para Asuntos de Comercio Exterior ha propuesto al Doctor Antonio Carámbula para desempeñar el referido cargo;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI) al Doctor Antonio Carámbula, a partir del 2 de marzo de 2015.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

21510600100790

